



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.
Vélez, 9 de agosto de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2020-00047-00

Una vez examinados los anexos allegados por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Vélez, Santander, se observan que los documentos que fueron digitalizados se encuentran cortados en sus textos, borrosos e ilegibles.

Corolario de ello, se dispone oficiar a la REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER, para que remita electrónicamente todos los documentos que fueron utilizados como antecedentes para realizar la expedición de los registros civiles de nacimiento de los demandantes WALTER CÁRDENAS CASTRO y CÉSAR CÁRDENAS CASTRO, cuyos progenitores son JOSÉ ANTONIO CÁRDENAS MANCIPE y ERFILIA CASTRO FLOREZ, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 91.101.229 y 28.476.366.

Líbrese la comunicación de rigor a la referida dependencia adjuntándole el archivo PDF “27.” del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EZEQUIEL ARIZA ALCÁNTARA